



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 749 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, La celebración del "Día Nacional del Agricultor", a conmemorarse el 8 de septiembre de cada año.

Fecha de Entrada: 2026-08-31



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del "Día Nacional del Agricultor" a conmemorarse el 8 de septiembre de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta fecha conmemora la fundación de la primera colonia agrícola argentina el 8 de septiembre de 1856, denominada "Esperanza" y ubicada en la provincia de Santa Fe.

Que, de acuerdo con registros del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en dicha gesta fundacional participaron más de 1.100 personas que asumieron el trabajo de las parcelas asignadas. Mediante un tratado firmado por Aarón Castellanos y Manuel Leiva, en representación del gobernador Domingo Crespo, la provincia facilitó el acceso a estos territorios a familias procedentes de Europa.

Que, con el fin de desarrollar la actividad, cada grupo familiar recibió una porción de terreno, animales, un rancho y semillas, estableciéndose contractualmente la entrega de un tercio de las cosechas durante los primeros cinco años, tras lo cual se consolidaba la propiedad de la tierra.

Que, este hito histórico impulsó decididamente el desarrollo del sector agropecuario nacional, promoviendo la apertura de nuevas colonias y transformando a la agricultura en uno de los motores más influyentes para el crecimiento económico de la Nación, su reconocimiento internacional y la generación de empleo.

Que, a más de un siglo de aquel suceso, la República Argentina mantiene un rol de liderazgo global en la actividad. Según datos del Earth Observing System (EOS), en el territorio nacional predominan los cultivos de trigo, soja, maíz,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

girasol, arroz, sorgo y caña de azúcar, destacándose además como el principal productor mundial de yerba mate.

Que, el "Día Nacional del Agricultor" fue instituido oficialmente mediante el Decreto N° 23.317 del Poder Ejecutivo Nacional, dictado el 28 de agosto de 1944, en honor a aquella primera colonia agrícola de 1856.

Que, la labor del agricultor trasciende la producción de alimentos, constituyendo un pilar fundamental en el cuidado, preservación y sustentabilidad del medio ambiente, por lo que valorar su trabajo representa un compromiso directo con la protección de nuestro planeta y el desarrollo sostenible.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Conmemoración del 8 de septiembre Día Nacional del Agricultor

ARTICULO 1°: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante la celebración del "Día Nacional del Agricultor", a conmemorarse el 8 de septiembre de cada año, instituido oficialmente mediante el Decreto N° 23.317 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2°: DE FORMA. -

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 749-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 31/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 749-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 31 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 749-C-2026

Fecha de ingreso: 02-09-2026

Declaración N°: D265

[Declaración N°: D265 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 749-C-2026

Fecha de ingreso: 31/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,